



DECRETO N° 1248

TEMUCO,

VISTOS: **07 SET. 2015**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1053 del 06/08/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2959 hasta el 21 Aug 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 27/07/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 27/08/2015 de la DOM que señala **que el interesado deberá regularizar esta situación dentro del plazo, se otorga plazo de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 21 ENERO 2016
Rol	: 7-2959
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 930.200
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 1027
Nombre Del Contribuyente	: PELUQUERIAS INTEGRALES S.A.
Rut	: 96.995.100-2
Dirección Particular	: LUIS TAGLE OJEDA N°1955
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCVMRU/gr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

840671